

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 083/2025**, referente al servicio de **“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”** requerida por la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-026-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Publicaciones, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de marzo del año 2025**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**.)
2. El **28 de marzo del 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **01 de abril del 2025**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos participantes)**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.
 - YATLA, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. • YATLA, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; por lo que las propuestas de **UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.** y **YATLA, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSEJ/CGSE/CJCGPO/0956/2025** validado por **VIOLETA CASTILLO SALDIVAR** en su carácter de **JEFA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN OPERATIVA** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• YATLA, S.A. DE C.V.	• UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. No cumple, la póliza de responsabilidad civil no se encuentra vigente. No presenta la constancia de cumplimiento de contenido nacional. Los resultados de las pruebas no cumplen con los valores. Solo presenta un contrato de los 3 requeridos.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

	No presenta certificación ISO 14001:2015, solo presenta la del proveedor. No presenta certificación ISO 37001:2016 No presenta certificación ISO 45001:2018 No presenta certificación NMX-R-025-SCF1-2015 Los resultados de las pruebas a nombre del fabricante no cumplen con los valores. No presenta constancia del fabricante como perteneciente a una asociación nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje. Solamente presenta permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal a nombre del fabricante siendo omiso el permiso a nombre de proveedor.
--	---

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **YATLA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 2** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.** que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por lo que resulta insolvente técnicamente y por ende se desecha su propuesta.

De acuerdo con las muestras presentadas y el pago de las pruebas de los mismos se hace constar que el proveedor **YATLA, S.A. DE C.V., cumple**, caso contrario al licitante **UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.**, quien no presenta pago de las dos pruebas. Derivado de lo anterior y en razón del dictamen balístico contenido en el oficio IJCF/40021/2025/12CE/LB/06, suscrito por el Lic. Eduardo de Jesús Angulo perito en balística forense, el chaleco presentado por **YATLA, S.A. DE C.V.** en acuerdo **en razón de todo lo anterior la propuesta técnica de YATLA, S.A. DE C.V.** es solvente técnicamente por lo que se procede a su evaluación económica

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **YATLA, S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo del cual se concluye que de acuerdo al precio promedio establecido en el estudio de mercado la

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el **artículo 71 numeral 1 de LA LEY**, por lo que se deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario además de resultar ser la más barata.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación LPL 083/2025 “**CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD**”, al proveedor de nombre **YATLA, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$7,180,852.40 (siete millones ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	001	Chaleco balístico según especificación (información reservada)	310	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

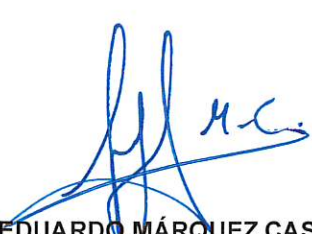
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 seis de mayo del año 2025 dos mil veinticinco.**

Elaboró: Marco Antonio Vargas Pérez


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

VIOLETA CASTILLO SALDIVAR
JEFA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA SIN OPINION	PRESENTA POSITIVA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA POSITIVO	PRESENTA POSITIVO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA SIN ANTECEDENTES	PRESENTA SIN ADEUDO
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: Los proveedores UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. y YATLA, S.A. DE C.V. son solventes documentalmente.

Responsable: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez
Cargo: Coordinador Técnico.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SSEJ/CGSE/CJCGPO/0956/2025** validado por **VIOLETA CASTILLO SALDIVAR** en su carácter de **JEFA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN OPERATIVA** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 083/2025** en la cual se requiere la adquisición **“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”** solicitados por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Descripción del servicio	YATLA, S.A. DE C.V.	UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.
1	Chaleco balístico según especificación (información reservada)	Cumple	No cumple, la póliza de responsabilidad civil no se encuentra vigente. No presenta la constancia de cumplimiento de contenido nacional. Los resultados de las pruebas no cumplen con los valores. Solo presenta un contrato de los 3 requeridos. No presenta certificación ISO 14001:2015, solo presenta la del proveedor. No presenta certificación ISO 37001:2016 No presenta certificación ISO 45001:2018 No presenta certificación NMX-R-025-SCF1-2015 Los resultados de las pruebas a nombre del fabricante no cumplen con los valores.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

			No presenta constancia del fabricante como perteneciente a una asociación nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje. Solamente presenta permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal a nombre del fabricante siendo omiso el permiso a nombre de proveedor.
--	--	--	--

RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **YATLA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

RESOLUTIVO 2: El proveedor **UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.** **no cumple** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 083/2025.
“CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante y que resulto solvente técnicamente y documentalmente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el precio unitario y el total del proveedor YATLA, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	310	Chaleco balístico según especificación (información reservada)	PIEZA	\$19,969.00	\$6,190,390.00
				SUB TOTAL	\$6,190,390.00
				IVA	\$990,462.40
				GRAN TOTAL	\$7,180,852.40

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **YATLA, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **YATLA, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que resulta se la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

Responsable: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez
Cargo: Coordinador Técnico

FIN DEL ANEXO 3

